

II. Escala de Administración	
Grupo «C»	7
UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA	
I. Escala Docente	
Grupo «A»:	
Matemáticas	3
Ciencias Naturales	1
Lengua Española	2
Idiomas	1
Filosofía	1
Tecnología	1
Grupo «C»:	
Maestros de Laboratorio	1
Ayudantes de Colegio	20
II. Escala de Administración	
Grupo «C»	2

III. Escala de Servicios Técnicos	
Grupo «A»:	
Médicos	1
Grupo «B»:	
A. T. S.	2
UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA	
I. Escala Docente	
Grupo «A»:	
Matemáticas	4
Lengua Española	2
Idiomas	1
Dibujo	1
Tecnología	2
II. Escala de Servicios Técnicos	
Grupo «A»:	
Psicotécnicos	1

UNIVERSIDAD LABORAL DE ZARAGOZA	
I. Escala Docente	
Grupo «A»:	
Física y Química	1
Lengua Española	3
Geografía e Historia	1
Filosofía	2
Tecnología	1
Grupo «C»:	
Maestros de Taller	8
Ayudantes de Colegio	20
II. Escala de Administración	
Grupo «A»	1
Grupo «B»	1
Grupo «C»	2
III. Escala de Servicios Técnicos	
Grupo «A»:	
Médicos	1

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales y presentada en un plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante o vacantes solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación, caso de no constar en el expediente personal del interesado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se atenderá, conforme dispone la Orden ministerial de 5 de febrero de 1972, a los criterios siguientes: adecuación a la convocatoria, antigüedad, eficacia demostrada, posesión de diploma, estudios o publicaciones y derecho de consorte.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por el Tribunal que al efecto se designe, prevaleciendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas las plazas convocadas, de conformidad con el artículo 55.3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta.—El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Ilmo. Sr. Subdirector general de Promoción Social.

Vicepresidentes:

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr. Adjunto al Delegado general de Universidades Laborales.

Vocales:

Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio de Universidades Laborales.

Jefe de la Sección Técnico-Docente del Servicio de Universidades Laborales.

Tres Rectores de Universidades Laborales, nombrados por la Jefatura del Servicio.

Un Secretario de Universidades Laborales, nombrado por la Jefatura del Servicio.

Un Administrador de Universidades Laborales, nombrado por la Jefatura del Servicio.

Jefe del Departamento de Personal del Servicio de Universidades Laborales, que actuará de Secretario.

Sexta.—El concurso será resuelto por la Delegación General de Universidades Laborales, a propuesta del Tribunal designado.

Séptima.—Con objeto de evitar que los traslados derivados del presente concurso de méritos alteren la marcha normal del curso académico, tendrán efecto de 1 de octubre de 1974.

Octava.—La denominación de la plaza, requisitos profesionales, destino, funciones y retribuciones, serán los que se expresan en la presente convocatoria y demás disposiciones vigentes que regulan la materia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Social, José María Dilla.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

12887 RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer la plaza de Archivero Bibliotecario de esta Corporación.

En cumplimiento de lo prevenido en la base 5.ª de la convocatoria de este concurso («Boletín Oficial» de la provincia del 23 de noviembre de 1973 y «Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre siguiente), y a efectos de posibles recusaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se da publicidad a la relación nominal de miembros que integrarán el Tribunal:

Presidente: El ilustrísimo señor don Angel Porto Anido, Presidente de esta excelentísima Diputación.

Vocales:

Don José Manuel Elvira Martínez, titular, y doña María José García de Miguel, suplente, ambos Catedráticos del Instituto de Enseñanza Media femenino de esta capital, en representación del Profesorado Oficial.

Don Angel Rodríguez González, Archivero del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Doña Daría Vilarinho Pintos, Directora de la Biblioteca universitaria de Santiago, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras.

Don Antonio Gil Merino, Director del Archivo del Reino de Galicia, y don Miguel González Garcés, Director de la Biblioteca Pública de esta capital, como suplente, en representación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

El ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la provincia, y como suplente, doña María del Amparo Navasqués de Pablos, Funcionario-Letrado del Gobierno Civil de la Provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Antonio Rodríguez Mas, Secretario general de la Corporación.

La Coruña, 4 de junio de 1974.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—4.812-E.